



La educación  
es de todos

Mineducación

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-00405-2022

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES  
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA  
RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El/(la) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP (Código: 1111), con domicilio en PEREIRA, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ley número 41 de 12/15/1958, expedido(a) por Congreso de la República.

La Universidad Tecnológica de Pereira, es un ente universitario autónomo del orden nacional.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripción	Estado
Luis Fernando Gaviria Trujillo	CC 10098659 Pereira	RECTOR	RESOLUCIÓN 02 2020-09-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023- 12-07	2021-01-05	Activo
Luis Fernando Gaviria Trujillo	CC 10098659 Pereira	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 02 2020-09-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023- 12-07	2021-01-05	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripción	Estado
-----------	----------------	-----------	-------	-------------	---------	------------------	--------

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2022, por solicitud de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, según radicado RL-2022-000696.



La educación  
es de todos

Mineducación

Atentamente,

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO  
Subdirector de Inspección y Vigilancia



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

10.098.659

NUMERO

GAVIRIA TRUJILLO

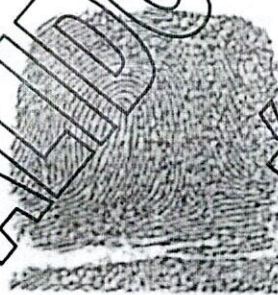
APELLIDOS

LUIS FERNANDO

NOMBRES



*[Handwritten signature]*



INDICE DERECHO

12-MAY-1959

PEREIRA  
(RISARALDA)

1.80

ESTATURA

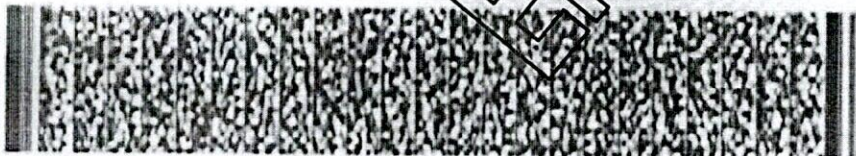
A+ M

GRUPO SANGUINEO SEXO

04-SEP-1978 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EMISION

*[Signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALVARADO PEREZ LOPEZ



A-2400100-54153121-M-0010098659-20081212

03583 08346B 02 194980181

VÁLIDO PARA TRÁMITES  
UNICAMENTE  
EMPOCALDAS



2. Concepto  1  3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14785570551



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 4 8 0 0 3 5

6. DV

9

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Risaralda

6 6

40. Ciudad/Municipio

Pereira

0 0 1

41. Dirección principal

CR 27 10 02 BRR ALAMOS

42. Correo electrónico

rut@utp.edu.co

43. Código postal

9 7

44. Teléfono 1

3 1 3 7 3 0 0

45. Teléfono 2

3 2 1 3 2 0 7

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código

47. Fecha inicio actividad

**Actividad secundaria**

48. Código

49. Fecha inicio actividad

**Otras actividades**

50. Código

1 2

51. Código

52. Número establecimientos

8 5 4 4

1 9 5 8 1 2 1 5

8 5 6 0

2 0 1 3 1 2 2 8

7 0 2 0

7 1 1 2

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código 6 7 8 9 1 0 1 3 1 4 4 2 5 2

06- Ingresos y patrimonio.

42- Obligado a llevar contabilidad

07- Retención en la fuente a título de rent

52 - Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

13- Gran contribuyente

14- Informante de exogena

**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código 2 2 2 3

55. Forma

56. Tipo

Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 09 - 09 / 17 : 24 : 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785570551



(415)7707212489984(8020) 000001478557055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 9 1 4 8 0 0 3 5 | 9

6. DV

12. Dirección seccional

Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico

3 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

3

63. Formas asociativas

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

2 4

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	Composición del Capital	
71. Clase	0 6		82. Nacional	1 0 0 %
72. Número	4 1		83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 5 8   1 2   1 5		84. Nacional privado	0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero	0 %
75. Entidad de registro	0 6		86. Extranjero público	0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 5 8   1 2   1 5		87. Extranjero privado	0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil				
78. Departamento	1 1			
79. Ciudad/Municipio	0 0 1			
Vigencia				
80. Desde	1 9 5 8   1 2   1 5			
81. Hasta	2 0 9 9   1 2   3 1			

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Contraloría General de la República

1 3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha Cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 4	2 0 1 6   0 1   0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14785570551



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)  
8 9 1 4 8 0 0 3 5

6. DV  
9

12. Dirección seccional  
Operativa de Grandes Contribuyentes

14. Buzón electrónico  
3 1

**Representación**

1	98. Representación FUNC DELEGADO	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 3	2 0 1 2 0 4 3 0
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 4 5 1 2 8 2 6	102. DV 
	104. Primer apellido HENA O	105. Segundo apellido GARCIA	106. Primer nombre GERMAN
	107. Otros nombres EDUARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 
2	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	2 0 1 4 1 2 0 5
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	101. Número de identificación 1 3 1 0 0 9 8 6 5 9	102. DV 
	104. Primer apellido GAVIRIA	105. Segundo apellido TRUJILLO	106. Primer nombre LUIS
	107. Otros nombres FERNANDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 
3	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 
4	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 
5	98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV 
110. Razón social representante legal			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785570551



(415)7707212489984(8020) 000001478557055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 4 8 0 0 3 5 9	6. DV 3 1	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico
---	--------------	--	-----------------------

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	119. Razón social	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
Cédula de Ciudadana 1 3	5 2 2 5 6 3 5 1		COLOMBIA	GUZMAN	RUIZ	CAROLINA					2 0 1 8 1 1 1 6	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 0 8 2 3 2 8		COLOMBIA	MESA	DISHINGTON	JENS	KRISTOFFER				2 0 1 9 1 1 0 6	
Cédula de Ciudadana 1 3	4 5 8 2 0 3 6		COLOMBIA	TAMAYO	VARGAS	VICTOR	MANUEL				2 0 2 0 0 1 0 1	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 0 0 5 8 1 0 8		COLOMBIA	ANGEL	MEJIA	JUAN	GUILLERMO				2 0 2 0 0 6 0 3	
Cédula de Ciudadana 1 3	1 6 3 6 1 4 9 6		COLOMBIA	ARENAS	VALENCIA	WILSON					2 0 2 1 0 6 0 2	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785570551



(415)7707212489984(8020) 000001478557055 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 4 8 0 0 3 5 9 6. DV 3 1 12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes 14. Buzón electrónico

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 2 0 7 3 4	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BURBANO	116. Segundo apellido JARAMILLO	117. Primer nombre JUAN	118. Otros nombres CARLOS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 6 0 2	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 1 2 7 0 6 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido TORO	116. Segundo apellido PULGARIN	117. Primer nombre RAMON	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 0 5	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 7 1 0 8 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SANZ	116. Segundo apellido GONZALEZ	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 4 0 7	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 8 8 3 5 8 2 8 2	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido IHENAO	117. Primer nombre JAIME	118. Otros nombres ANDRES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 7 0 3	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 7 0 2	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana 1 3	112. Número de identificación 1 0 0 9 8 6 5 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GAVIRIA	116. Segundo apellido TRUJILLO	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres FERNANDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 1 2 0 7	123. Fecha de retiro	



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14785570551



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 9 1 4 8 0 0 3 5   9	6. DV 9	12. Dirección seccional Operativa de Grandes Contribuyentes	14. Buzón electrónico 3 1
---	------------	--	------------------------------

**Revisor Fiscal y Contador**

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento				
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento				
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 4 2 0 6 9 8 2 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 7 9 9 1 7 T
	152. Primer apellido GRISALES	153. Segundo apellido GARCIA	154. Primer nombre MARIA	155. Otros nombres VICTORIA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 7 1 3				

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de marzo de 2022, a las 13:49:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8914800359
Código de Verificación	8914800359220325134914

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 25 de marzo de 2022, a las 13:49:59, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	10098659
Código de Verificación	10098659220325134959

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 193092354



WEB  
13:51:46  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA identificado(a) con NIT número 8914800359:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 193092433



WEB  
13:52:55  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de marzo del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10098659:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Universidad  
Tecnológica  
de Pereira

## EL SUSCRITO RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

### CERTIFICA:

Que la Universidad Tecnológica de Pereira con NIT 891.480.035-9, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, se encuentra a Paz y Salvo en lo que corresponde a los seis (6) últimos meses calendario en el pago sobre la nómina de sus empleados, por concepto de Aportes Parafiscales, salud, pensiones, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Caja de compensación Familiar CCF y riesgos profesionales.

La anterior certificación tiene vigencia hasta 15 de abril 2022.

Para constancia se firma en Pereira, a los diez (10) días del mes de marzo de 2022.

FRANCISCO ANTONIO URIBÉ GOMEZ  
Rector Encargado

MARIA VICTORIA GRISALES GARCIA  
Contador Público T.P. 79917-T





La educación  
es de todos

Mineducación

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

RL-00405-2022

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA  
DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR EN CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES  
ATRIBUÍDAS POR EL DECRETO 5012 DE 2009 Y LA  
RESOLUCIÓN 006877 DEL 07 MAYO DE 2020

CERTIFICA:

El(la) UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA - UTP (Código: 1111), con domicilio en PEREIRA, es una institución de educación superior OFICIAL y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ley número 41 de 12/15/1958, expedido(a) por Congreso de la República.

La Universidad Tecnológica de Pereira, es un ente universitario autónomo del orden nacional.

INSTITUCION - PRINCIPAL

NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
Luis Fernando Gaviria Trujillo	CC 10098659 Pereira	RECTOR	RESOLUCIÓN 02 2020-09-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023- 12-07	2021-01-05	Activo
Luis Fernando Gaviria Trujillo	CC 10098659 Pereira	REP. LEGAL	RESOLUCIÓN 02 2020-09-29 CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO	Desde: 2020-12-07 Hasta: 2023- 12-07	2021-01-05	Activo

INSTITUCIÓN - SECCIONALES

Seccional	NombreApellido	Identidad	Cargo	ActoInterno	Periodo	FechaInscripcion	Estado
-----------	----------------	-----------	-------	-------------	---------	------------------	--------

La información consignada en este certificado corresponde a la reportada por la institución.

Esta institución de educación superior está sujeta a la inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

El presente documento electrónico tiene validez conforme a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, ingrese a <https://vumen.mineducacion.gov.co/VUMEN/>, Consultar Certificado y digite el número de certificado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 24 días del mes de Enero de 2022, por solicitud de UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, según radicado RL-2022-000696.



La educación  
es de todos

Mineducación

Atentamente,

GINA MARGARITA MARTINEZ CENTANARO  
Subdirector de Inspección y Vigilancia





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2022 02:59:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **10098659** y Nombre: **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **31216539** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información 5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



F-GC-45  
Versión 1  
Marzo 2018

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN  
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Pereira Risaralda, 24 de marzo de 2022

Señores

**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

Carrera 23 Nro. 75-82

Manizales

REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito, Luis Fernando Gaviria Trujillo, actuando en mi calidad de PROPONENTE domiciliado en la ciudad de Pereira Risaralda, manifiesto mi voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente Compromiso Anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1-Que manifiesto la intención de apoyar la acción del Estado colombiano y de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para fortalecer la transparencia en los procedimientos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

2- Que estoy en disposición de participar en el proceso de la referencia y me encuentro dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia a la Contratación y en tal sentido suscribo el presente documento unilateral anticorrupción, que se registrará por las siguientes cláusulas:


**CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** Como Proponente, mediante la suscripción del presente documento, asumo los siguientes compromisos:

a. No ofreceré ni a título personal ni a nombre de la empresa que represento ni daré ninguna dádiva, ni ninguna otra forma de soborno a ningún funcionario de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., ni del Comité de Evaluación, ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni en ningún aspecto proveniente del proceso de selección.

b. Me comprometo a no permitir ofrecimiento de esta naturaleza por parte de ningún empleado de la empresa que represento ni ninguna otra persona lo haga en su nombre.

c. Me comprometo formalmente a impartir las instrucciones necesarias a todos los empleados y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen la presente Contratación pública y prohibiéndoles expresamente ofrecer o pagar sobornos o cualquier dádiva a los funcionarios de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., del Comité de Evaluación ni a ninguna otra persona que pudiere ejercer influencia de cualquier tipo en relación con mi Propuesta Económica, ni con el presente proceso de Selección, bien sea directa o indirectamente.



 empocaldas	F-GC-45 Versión 1 Marzo 2018	GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
		COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

d. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato materia de estos Pliegos, o la fijación de los términos de la Propuesta. Parágrafo: Para efectos de la comprobación a que se refiere la presente cláusula, se entenderá como una de las formas de incumplimiento del presente compromiso, la no revelación clara y suficiente de cualquiera de los pagos a los que aquí se hace referencia, independientemente de cualquier otra circunstancia o del destino lícito o ilícito de los dineros correspondientes.

**CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** Como Proponente asumo, a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los Pliegos, si se comprobare, de la manera prevista en los mismos, el incumplimiento de los compromisos en materia de anticorrupción.


**CLÁUSULA TERCERA. DECLARACIÓN DEL ORIGEN DE LOS RECURSOS.** Declaro bajo la gravedad del juramento que los recursos que habrán de ser destinados a la ejecución del Contrato resultante del presente proceso no provienen de actividad ilícita alguna.

Para constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Pereira Risaralda, a los 24 días del mes de marzo\_ de dos mil veintiuno (2022).

Firma: Luis Fernando Gaviria Trujillo  
C.C 10098659

NOTA: Suscribirán el documento todos los integrantes del proponente si es un proponente plural, sean personas naturales o jurídicas, en este último caso a través de los representantes legales acreditados dentro de los documentos de existencia y representación legal y/o poderes conferidos y allegados con la carta de presentación de la propuesta.




	GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA	F-GI-24
	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02 2021-07-01

Yo, Luis Fernando Gaviria Trujillo identificado(a) con cédula de ciudadanía número \_10098659\_ expedida en Pereira Rda      y actuando como representante legal de la U.T.P, conozco mis funciones y responsabilidades laborales o contractuales y acepto mantener este acuerdo de confidencialidad e imparcialidad, el cual se regulará por las siguientes cláusulas:

1. Este Acuerdo comienza con la firma del contrato y permanecerá vigente mientras se establezca ese vínculo laboral o contractual.
  
2. El Servidor público o Contratista reconoce que una condición de esta relación consiste en que no ha traído y no traerá o usará en el desempeño de sus deberes en EMPOCALDAS S.A. E.S.P cualquier información de propiedad o confidencial de un antiguo Empleador o Contratante sin la autorización escrita de estos. El no cumplimiento de esta obligación será causal de terminación de la relación contractual y compulsas de copias para la correspondiente investigación disciplinaria.
  
3. **Confidencialidad.**
  - a. El Servidor público o Contratista reconoce que la información tiene un valor económico, real o potencial, que no es generalmente dado a conocer al público o a los otros que podrían obtener el valor económico de su descubrimiento o empleo y que esta información es sujeta a un esfuerzo razonable por EMPOCALDAS S.A. E.S.P de mantener su secreto y confidencialidad. Así mismo, el Servidor público o Contratista no duplicará o copiará el material confidencial y la información solo podrá ser utilizada en las actividades laborales o las que deriven en razón de su contrato.
  
  - b. El Servidor Público o Contratista notificará a EMPOCALDAS S.A. E.S.P. cualquier creación o descubrimiento que haya hecho, además se compromete a no hacer uso de la información una vez finalizada la relación laboral o contractual y hacer devolución inmediatamente se solicite por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
  
4. **Imparcialidad.** El Servidor Público o Contratista se compromete a actuar en forma imparcial sin dejarse presionar o influir indebidamente ya sea en temas comerciales, financieros, profesionales, familiares u otras, que pueda influir en la toma de decisiones, desempeño laboral o contractual, anteponiendo el criterio de la BUENA PRACTICA PROFESIONAL sobre las actividades desarrolladas bajo el objeto y razón de ser de EMPOCALDAS S.A. E.S.P
  
5. **Información de EMPOCALDAS S.A. E.S.P., entidades relacionadas y clientes.**
  - a. Para el objetivo de este Acuerdo, se considerará como material confidencial, entre otros, datos, material escrito, visual o grabado en medios magnéticos o cualquier otra forma tangible, registro, documentos, dibujos, fotografías, disposiciones, programas de computador, software, programas de control y seguimiento, creaciones, descubrimientos, mejoras, desarrollos, instrumentos, máquinas, aplicaciones, diseños, logos, ideas promocionales, estudios y soportes precontractuales, información de precios, información y listas de clientes, resultados de las pruebas de ensayo, conceptos, fórmulas, métodos, información de mercado, técnicas, productos, control de comercialización, control de



	GESTIÓN CALIDAD DEL AGUA	F-GI-24
	ACTA DE CONFIDENCIALIDAD Y ACEPTACIÓN POLÍTICAS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN	Versión: 02 2021-07-01


calidad, evidencias del aseguramiento metrológico, publicidad, negocios, información financiera.

- b. Para el caso del manejo de información que incluya datos personales, El Servidor Público o Contratista dará estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012.
- c. El Servidor Público o Contratista cumplirá con las medidas de seguridad que tome EMPOCALDAS S.A E.S.P. para proteger la confidencialidad de cualquier Información reservada.
- d. EMPOCALDAS S.A. E.S.P. puede disponer libremente de la información y Material Confidencial, por lo que el Servidor Público o Contratista no tendrá ninguna autoridad para ejercer derechos o privilegios sobre estos.

Declaro que conozco y entiendo las disposiciones descritas, las Políticas de Seguridad y Privacidad de la Información y, que me comprometo con EMPOCALDAS S.A E.S.P a cumplirlas.

Cuento con investigaciones, creaciones, descubrimientos o desarrollos anteriores que deben ser excluidas de este acuerdo: NO  SI  (Relacione cuáles)

Se firma a los 24 días del mes de marzo del año 2022

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma Servidor Público o Contratista

\_\_\_\_\_  
 Firma Jefe Inmediato o Supervisor







**ONAC ACREDITA A:  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE  
PEREIRA**

**NIT. 891.480.035-9**

**Carrera 27 N° 10-02, Pereira, Risaralda, Colombia.**

La acreditación de este Organismo de Evaluación de la Conformidad se ha realizado con respecto a los requisitos especificados en la norma internacional:

**ISO/IEC 17025:2017**

**Requisitos generales para la competencia de laboratorios de calibración y de ensayo.**

Esta Acreditación es aplicable al alcance establecido en el anexo de este certificado, identificado con el código:

**10-LAB-029**

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



Fecha publicación del Otorgamiento:	2011-04-04
Fecha de Renovación:	2019-04-04
Fecha publicación última actualización:	2021-09-07
Fecha de vencimiento:	2024-04-03



La vigencia de este certificado puede ser verificada en [onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo](http://onac.org.co/directorio-de-acreditados/buscador-por-organismo) o escaneando el código QR

*Roberto Giraldo*  
Director Ejecutivo





**ANEXO DEL CERTIFICADO**  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
10-LAB-029

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE	CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L16	C4	C7	Determinación de Alcalinidad Total	Volumetría	Aguas tratadas y aguas crudas	3 mg CaCO <sub>3</sub> /L a 250 mg CaCO <sub>3</sub> /L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 2320 B
	Aguas envasadas						
L16	C4	C7	Determinación de Dureza Total	Volumetría	Aguas tratadas, aguas crudas y aguas de piscina	3 mg CaCO <sub>3</sub> /L a 300 mg CaCO <sub>3</sub> /L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 2340 C
	Aguas envasadas						
L16	C4	C7	Determinación de Dureza Cálcica	Volumetría	Aguas tratadas y aguas crudas	3 mg CaCO <sub>3</sub> /L a 150 mg CaCO <sub>3</sub> /L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 3500-Ca B
	Aguas envasadas						
L16	C4	C7	Determinación de Aluminio Total	Fotometría	Aguas tratadas, aguas crudas y aguas de piscina	0.025 mg Al/L a 0.25 mg Al/L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 3500-Al B
	Aguas envasadas						

FR 353-03 V4 Aprobado 2021-09-01

Página 2 de 6

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con





**ANEXO DEL CERTIFICADO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
 10-LAB-029

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

**Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo**

Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos LAA: Carrera 27 N° 10-02 Edificio N° 8, piso 1 y 2, barrio Altamoz, Pereira, Risaralda, Colombia																															
SEDE	CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO																								
L16		C4	Determinación de Nitritos	Fotometría	Aguas tratadas y aguas crudas	0.01 mg NO <sub>2</sub> /L a 0.25 mg NO <sub>2</sub> /L	Standard Methods 23rd ed. 2017. 4500-NO <sub>2</sub> B.																								
		C7			Aguas envasadas			L16		C4	Determinación de Nitratos	Fotometría	Aguas tratadas y aguas crudas	0.89 mg NO <sub>3</sub> /L a 22.13 mg NO <sub>3</sub> /L	Standard Methods 23rd ed. 2017. 4500-NO <sub>3</sub> B.	C7	Aguas envasadas	L16		C4	Determinación de Conductividad	Electrometría	Aguas tratadas y aguas crudas	12.31 µS/cm a 12 800 µS/cm	Standard Methods 23rd ed. 2017. 2510 B.	C7	Aguas envasadas	L16		C4	Determinación de Turbiedad
L16		C4	Determinación de Nitratos	Fotometría	Aguas tratadas y aguas crudas	0.89 mg NO <sub>3</sub> /L a 22.13 mg NO <sub>3</sub> /L	Standard Methods 23rd ed. 2017. 4500-NO <sub>3</sub> B.																								
		C7			Aguas envasadas			L16		C4	Determinación de Conductividad	Electrometría	Aguas tratadas y aguas crudas	12.31 µS/cm a 12 800 µS/cm	Standard Methods 23rd ed. 2017. 2510 B.	C7	Aguas envasadas	L16		C4	Determinación de Turbiedad	Colorimetría	Aguas tratadas y aguas crudas	0.66 NTU a 4 000 NTU	Standard Methods 23rd ed. 2017. 2130 B.	C7	Aguas envasadas				
L16		C4	Determinación de Conductividad	Electrometría	Aguas tratadas y aguas crudas	12.31 µS/cm a 12 800 µS/cm	Standard Methods 23rd ed. 2017. 2510 B.																								
		C7			Aguas envasadas			L16		C4	Determinación de Turbiedad	Colorimetría	Aguas tratadas y aguas crudas	0.66 NTU a 4 000 NTU	Standard Methods 23rd ed. 2017. 2130 B.	C7	Aguas envasadas														
L16		C4	Determinación de Turbiedad	Colorimetría	Aguas tratadas y aguas crudas	0.66 NTU a 4 000 NTU	Standard Methods 23rd ed. 2017. 2130 B.																								
		C7			Aguas envasadas																										

Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con





SEDE CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L16	C4	Determinación de Fluoruros	Ión selectivo	Aguas tratadas y aguas crudas	0.19 mg F/L a 1900 mg F/L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 4500-F C.
	C7			Aguas envasadas		
L16	C4	Determinación de Cloruros	Volumetría	Aguas tratadas y aguas crudas	10.0 mg Cl/L a 50.0 mg Cl/L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 4500-Cl B.
	C7			Aguas envasadas		
L16	C4	Determinación de Sulfatos	Colorimetría	Aguas tratadas y aguas crudas	10.0 mg SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> /L a 40.0 mg SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> /L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 4500-SO <sub>4</sub> <sup>2-</sup> E.
	C7			Aguas envasadas		
L16	C4	Determinación de Hierro Total	Absorción atómica	Aguas tratadas y aguas crudas	0.10 mg Fe/L a 1.20 mg Fe/L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 3030 E. 3111 B.
	C7			Aguas envasadas		
L16	C4	Determinación de Calcio Total	Absorción atómica	Aguas tratadas y aguas crudas	0.80 mg Ca/L a 60.00 mg Ca/L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 3030 E. 3111 D.
	C7			Aguas envasadas		
L16	C4	Determinación de Magnesio Total	Absorción atómica	Aguas tratadas y aguas crudas	0.05 mg Mg/L a 40.00 mg Mg/L	Standard Methods 23rd ed. 2017, 3030 E. 3111 B.
	C7			Aguas envasadas		



**ANEXO DEL CERTIFICADO**  
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA**  
 10-LAB-029

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

**Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo**

SEDE	Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos LAA, Carrera 27 N° 10-02 Edificio N° 8, piso 1 y 2, barrio Ajiamos, Pereira, Risaralda, Colombia		SEDE	Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos LAA, Carrera 27 N° 10-02 Edificio N° 8, piso 1 y 2, barrio Ajiamos, Pereira, Risaralda, Colombia		
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L16	C4	Determinación de Manganeso Total	Absorción atómica	Aguas tratadas y aguas crudas	0,08 mg Mn/L a 2,00 mg Mn/L	Standard Methods 23 <sup>rd</sup> ed. 2017, 3030 E, 3111 B.
	C7			Aguas envasadas		
L16	C4	Determinación de Zinc Total	Absorción atómica	Aguas tratadas y aguas crudas	0,10 mg Zn/L a 1,00 mg Zn/L	Standard Methods 23 <sup>rd</sup> ed. 2017, 3030 E, 3111 B.
	C7			Aguas envasadas		
L16	C4	Determinación de Cobre Total	Absorción atómica	Aguas tratadas y aguas crudas	0,10 mg Cu/L a 2,00 mg Cu/L	Standard Methods 23 <sup>rd</sup> ed. 2017, 3030 E, 3111 B.
	C7			Aguas envasadas		

SEDE	Laboratorio de ensayos no destructivos (LEND), Carrera 27 N° 10-02 Facultad de Ingeniería Mecánica Edificio N° 4, piso 2, oficina 4-240, barrio Ajiamos, Pereira, Risaralda, Colombia		SEDE	Laboratorio de ensayos no destructivos (LEND), Carrera 27 N° 10-02 Facultad de Ingeniería Mecánica Edificio N° 4, piso 2, oficina 4-240, barrio Ajiamos, Pereira, Risaralda, Colombia		
CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L09	C60	Resistencia a la corrosión	Corrosión	Elementos metálicos y recubrimientos	Presencia de Corrosión / Ausencia de Corrosión	NTC 1156:2020-02-19
L24	C60	Ensayo de cohez de raíz y de cara. Ensayo de cohez lateral	Mecánica	Probetas de tubería de acero con soldadura	Presencia grietas o defectos / No Presenta grietas o defectos	NTC 4991:2009 No. 5.6.4 NTC 4991:2009 No. 5.6.5 API 1104:2013 No. 5.6.4 API 1104:2013 No. 5.6.5

FD 0.63-03 V4 Aprobado 2021-09-01



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con





## ANEXO DEL CERTIFICADO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA  
10-LAB-029

ACREDITACIÓN ISO/IEC 17025:2017

Alcance de la acreditación aprobado / Documento Normativo

SEDE CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L10	C32	Determinación de perfiles genéticos para estudios de filiación	PCR	Sangre y/o Células bucales	AmplifSTR™ NCV, SElect™ Express Kit (D3S1358, vWA, D16S539, D2S1338, D8S1179, D21S11, D18S51, D19S433, TH01, FGA, AMELOGENINA, D10S1248, D22S1045, D2S441, D1S1656, D12S391, SE33)  VeriFiler™ Express PCR Amplification Kit (D3S1358, vWA, D16S539, CSF1PO, D6S1043, D8S1179, D21S11, D18S51, D19S433, FGA, D10S1248, D22S1045, D1S1656, D13S317, D7S820, Penta E, Penta D, TH01, D12S391, D2S1338, and TPOX, Amelogenin, Y InDel).	Instructivo para PCR 123-LGM-INT-07 Versión 10 (2020-08-12)
L10	C32	Determinación de perfiles genéticos para estudios de filiación	Electroforesis capilar	Sangre y/o Células bucales	60 pb a 600pb	Instructivo para Post-PCR 123-LGM-INT-08 Versión 9 (2020-08-12)  Instructivo para análisis de corrientes 123-LGM-INT-09 Versión 8 (2020-02-18)

SEDE CÓDIGO SECTOR GENERAL	CÓDIGO SECTOR ESPECÍFICO	ENSAYO	TÉCNICA	SUSTANCIA, MATERIAL, ELEMENTO O PRODUCTO A ENSAYAR	INTERVALO DE MEDICIÓN	DOCUMENTO NORMATIVO
L37	C21	Determinación de la capacidad de enfriamiento, eficiencia energética (EER) y potencia de consumo, coeficiente de desempeño estacional (CSPF).	Calorimetría	Acondicionadores de aire para recinto	4220.22 kJ/h a 37987.02 kJ/h, (2000 BTU/h a 36000 BTU/h)  equivalente a 1/3 toneladas de refrigeración a 3 toneladas de refrigeración	ISO 5151: 2017, anexo A y anexo C, ISO 16358-1: 2013, (coeficiente de desempeño estacional (CSPF), NTC 4295 de 2005, numeral 4.1 y 7.1 NTC 5380 de 2005 anexo B, anexo C.

Laboratorio de Ensayos para Equipos Acondicionadores de Aire - LPEA Carrera 27 No. 10-02 Edificio Galpon, piso 1, BU11, barrio Alamos, Pereira - Risaralda, Colombia



Esta Acreditación está cubierta por los Acuerdos de Reconocimiento Multilateral suscritos por ONAC con



**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00000172 DE 2022**

( - 4 FEB 2022 )

Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano

**EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007 y,

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 49 de la Constitución Política determina, entre otros aspectos, que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Así mismo, establece que toda persona tiene el deber de procurar el cuidado de su salud y de su comunidad.

Que el numeral 1 del artículo 42 de la Ley 715 de 2001 establece que le corresponde a la Nación formular las políticas, planes, programas y proyectos de interés nacional para el sector salud.

Que de acuerdo con los numerales 1, 5, y 6 del artículo 7 del decreto 1575 de 2007, el Instituto Nacional de Salud (INS) coordinará la Red Nacional de Laboratorios para el Control y la Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano, y dará orientaciones y directrices en esta área a los laboratorios públicos y privados, para que realicen o presten el servicio de análisis físicos, químicos y microbiológicos y realizar la coordinación del Programa Interlaboratorio de Control de Calidad de Agua Potable (PICCAP).

Que el numeral 10 del artículo 8 del referido Decreto, establece dentro de las responsabilidades de las secretarías departamentales, distritales y municipales de salud, la de realizar inspección, vigilancia y control a los laboratorios que realizan análisis físicos, químicos y microbiológico al agua para consumo humano, para verificar el cumplimiento de los numerales 1, 2 y 4 del artículo 27 del precitado decreto, lo cual se adelanta a través de visitas sanitarias y se materializa con las actas de visita, que incluyen de manera detallada la información de los laboratorios y del funcionario que adelanta la visita. Corresponde, igualmente, a dichas secretarías remitir la información recaudada a este Ministerio en los términos y los plazos que se señalen para el efecto.

Que el 8 de junio de 2020, este Ministerio solicitó formalmente el envío del listado de los laboratorios que cumplen con los requisitos establecidos en el Decreto 1575 de 2007 y que estén presentes en la jurisdicción, de acuerdo con el proceso de inspección, vigilancia y control (IVC). La solicitud fue realizada a 38 secretarías departamentales y distritales de salud, así: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Barranquilla, Bogotá, Bolívar, Cartagena de Indias, Boyacá, Caquetá, Casanare, Caldas, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guanía, Guaviare, Huila, La Guajira, Magdalena, Santa Marta, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Tolima, Valle del Cauca, Buenaventura, Santiago de Cali, Vaupés y Vichada.

W

1-1-2022



Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

Que el 22 de junio de 2020, el INS, mediante radicado INS222020002400, remitió a este Ministerio el listado de los laboratorios que participaron en el PICCAP del ciclo 2019, como parte de los requisitos que deben cumplir para obtener la autorización emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

Que el 27 de julio de 2020 se emitió un segundo requerimiento a Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cesar, Choco, Córdoba, Huila, La Guajira, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, San Andrés, Tolima, Vaupés y Vichada. Como resultado de dichas solicitudes se recibió la información por parte de las secretarías de salud de Antioquia, Bogotá, Boyacá, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Guaviare, Magdalena, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Santiago de Cali, Buenaventura, Guainía, Putumayo, Sucre y Vaupés; sin embargo, Guainía, Putumayo, Sucre y Vaupés informaron que no cuentan con laboratorios para autorizar.

Que de la información recibida por parte de las secretarías de salud que cuentan con laboratorios por autorizar en su territorio, este Ministerio corroboró la existencia de estos en la base de datos del PICCAP, verificando su NIT, razón social y dirección, así como el tipo de ensayos autorizados a realizar. De este análisis, se encontraron inconsistencias, razón por la cual el 26 de noviembre de 2020 este Ministerio extendió una solicitud masiva a la totalidad de secretarías de salud departamentales y distritales para generar la validación de la información que se reporta en el PICCAP, con plazo máximo de entrega el 15 de diciembre del 2020, encontrando que a esta fecha únicamente se cuenta con información verificada de 179 laboratorios pertenecientes a la jurisdicción de 14 de las 38 requeridas.

Que con el fin de generar mayor cobertura a nivel nacional de laboratorios, en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el SARS-CoV-2 (COVID-19), este Ministerio el 28 de julio de 2021, realizó un último requerimiento a todas las secretarías de salud, teniendo como fecha límite para presentar el informe el día 27 de agosto de 2021, solicitando que reportaran y actualizaran los laboratorios a ser autorizados para realizar los análisis físicos, químicos y microbiológicos de la calidad de agua.

Que, ante este último requerimiento, las 34 secretarías de salud departamentales y distritales en las que se cuenta con laboratorios a ser autorizados, reportaron información de 250 de estos, los cuales cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 27 del Decreto 1575 de 2007.

Que, en consecuencia, es necesario autorizar a los laboratorios identificados para la realización del análisis físico, químico y microbiológico del agua para consumo humano, de acuerdo con la información suministrada por parte de las secretarías departamentales y distritales de salud y de la remitida por el INS a través del PICCAP.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

Artículo 1. *Autorizar* los laboratorios relacionados en la siguiente tabla, para que realicen los análisis físicos (F), químicos (Q) y microbiológicos (MB) de agua para el consumo humano. El análisis autorizado para cada laboratorio es aquel que está señalado con una "X" en la columna respectiva.

WR

21/12/21



Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

**Tabla. Laboratorios autorizados para el análisis físico, químico y microbiológico de agua para consumo humano**

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
1	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA)	Calle 92 # 98-39	X	X	X	Apartado	
2	Laboratorio QC S.A.S.	Diagonal 101 # 106C-13	X	X	X		
3	Aguascol Arbeláez S.A. E.S.P.	Carrera 4 # 20-32	X	X	X	Caucasia	
4	Corporación Autónoma Regional de los Ríos Negro-Nare (CORNARE)	Carrera 59 # 44-48	X	X	X	El Santuario	
5	Aquavida Laboratorio Proycom S.A.	Carrera 48 # 26 Sur-181 Local 117	X	X	X		Envigado
6	Laboratorio Agua Santa S.A.S.	Carrera 44 # 38A Sur-30	X	X	X		
7	Empresas Públicas de La Ceja E.S.P.	Calle 19 # 29-45	X	X	X	La Ceja	
8	Empresa de Servicios Públicos de San José de la Marinilla E.S.P.	Calle 36 # 34-101	X	X	X	Marinilla	
9	Acuambiente S.A.	Calle 32E # 75B-27	X	X	X		
10	Acuazul Ltda.	Transversal 22 # 65-41	X	X	X		
11	Analtec Laboratorio S.A.S.	Avenida 33 # 74B-146	X	X	X		
12	Bioasiel Laboratorios S.A.S.	Transversal 39A # 70A-34	X	X	X		
13	Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia (CORANTIOQUIA)	Carrera 65 # 44A-32	X	X	X		ANTIOQUIA
14	Empresas Públicas de Medellín (EPM) E.S.P.	Calle 85B # 43-13	X	X	X		
15	Hidroasesores S.A.S.	Carrera 70A # 13-04	X	X	X		
16	Hidroquímica Laboratorio Ambiental S.A.S.	Calle 51A # 81B-08	X	X	X		
17	Laboratorio de Control de Calidad (LACMA), Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia	Carrera 78 # 65-46	X	X	X		
18	Investigaciones Tecnológicas y Científicas S.A.S. AGROLAB	Calle 33 # 76-44	X	X	X		
19	Medicina y Laboratorio Empresarial S.A.S. (MEDIEMPRESA)	Calle 57A # 48-21	X	X	X	Medellin	
20	Seitam S.A.S.	Carrera 81A # 30AA-10	X	X	X		
21	Tecnimicro Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 42 # 10-37	X	X	X		
22	Testlab Laboratorio Análisis de Alimentos y Aguas S.A.S.	Carrera 45D # 60-16	X	X	X		
23	Grupo Diagnóstico y Control de la Contaminación (GDCON), Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Torre 2 Lab. 232 (Siu)	X	X	X		
24	Laboratorio de Estudios Ambientales, Universidad de Antioquia	Calle 67 # 53-108 Bloque 20 Of. 244	X	X	X		
25	Laboratorio de Salud Pública, Universidad de Antioquia	Calle 62 # 52-59 Oficina 122	N/A	N/A	X		
26	Centro de Laboratorios, Universidad de Medellín	Carrera 87 # 30-65 Bloque 3	X	X	X		
27	Laboratorio de Ingeniería Sanitaria, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 80 # 65-223 Núcleo Robledo Bloque M7 - 203	X	X	N/A		
28	Laboratorio de Microbiología de Alimentos, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 65 # 59A-110 Bloque 11	N/A	N/A	X		
29	Conhydra S.A. E.S.P.	Calle 32F # 63A-117	X	X	X		Rionegro
30	Omniambiente S.A.S.	Carrera 48 # 60-12	X	X	X		

Int

diad 2022



Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

Nº	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO	
31	Laboratorio de Calidad de Agua, Empresa Municipal de Servicios Públicos de Arauca (Emserpa) E.I.C.E.	Carrera 24 entre Calles 18 y 19, Bloque 3	X	X	X	Arauca	ARAUCA	
32	Laboratorio de Suelos Aguas y Foliales, Universidad Nacional de Colombia	Kilómetro 9 Via a Tame	X	X	X			
33	Empresa de Servicios Públicos de Arauquita, Alcaldía de Arauquita	Carrera 4 # 3-13	X	X	X	Arauquita		
34	Empresa Comunitaria de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Saravena (ECAAAS) E.S.P.	Calle 30 # 12-06	X	X	X	Saravena		
35	Empresa de Servicios Públicos de Tame (CARIBABARE) E.S.P.	Carrera 18 # 15-38	X	X	X	Tame		
36	Als Life Science Colombia S.A.S.	Carrera 47 # 85-75	N/A	N/A	X	Barranquilla	ATLANTICO	
37	AMFAC Laboratorio S.A.S.	Via 40 # 71-197 Bodega 204	X	X	X			
38	Laboratorio Microbiológico Ortiz Martínez S.A.	Carrera 42 # 76-57	X	X	X			
39	Laboratorio Microbiológico Barranquilla S.A.S.	Calle 75 # 72-40 Bodega 1 Parque Empresarial Metrotex	X	X	X			
40	Laboratorio para la Industria y el Medio Ambiente	Carrera 47 # 76-235 Piso 2	X	X	X			
41	Servicios de Ingeniería y Ambiente	Carrera 41 # 73B-72	X	X	X			
42	Sociedad Acueducto Alcantarillado y Aseo de Barranquilla S.A. E.S.P.	Carrera 8 Via 5 Acueducto Distrital	X	X	X			
43	Zonas Costeras S.A.S.	Calle 68 # 44-95	X	X	N/A			
44	Laboratorio Parque Industrial Malambo S.A. (PIMSA)	Kilómetro 3 Via Malambo a Sabanagrande	X	X	X			Malambo
45	Acqua Laboratorios S.A.S.	Calle 74 # 71-10 Piso 2	X	X	X			Bogotá
46	Allchem Cia. Ltda.	Transversal 39 # 20A-72	X	X	X			
47	Als Life Science Colombia S.A.S.	Calle 94B # 56-45	X	X	X			
48	Ambienci Ingenieros S.A.S.	Carrera 28 # 75-37	X	X	X			
49	AMC Analisis de Colombia Ltda.	Carrera 28 # 71B - 80	X	X	X			
50	Anatquim Ltda.	Carrera 25 # 73-60/66	X	X	X			
51	Anascol S.A.S.	Carrera 72A # 51-64	X	X	X			
52	Asebiol S.A.S.	Calle 84 # 22-39	X	X	X			
53	Asinal S.A.S.	Calle 10 Sur # 41-27	X	X	X			
54	Biopolimeros Industriales Ltda. (BIOPOLAB)	Carrera 18 # 63A-50 Piso 6	X	X	X			
55	Bioquilab Ltda.	Carrera 47A # 91-85	N/A	N/A	X			
56	Biotrends Laboratorios S.A.S.	Calle 64H # 71D-31	X	X	X			
57	Calidad Industrial Microbiología y Asesoría S.A.S.	Calle 148 # 17-15	X	X	X			
58	Calidad Microbiológica S.A.S.	Carrera 27C 68-79	X	X	X			
59	Chemical Laboratory S.A.S.	Carrera 21 # 195-50	X	X	X			
60	Confía Control S.A.S.	Carrera 63 # 5A-40	X	X	X			
61	Constanza Castillo Herrera	Carrera 9 # 50-20 Consultorio 203	X	X	X			
62	Consultoría y Servicios Ambientales CIAN Ltda.	Carrera 72A # 48-20	X	X	X			
63	Consultoría y Servicios CONOSER Ltda.	Carrera 27B # 70-10	X	X	X			
64	Consultorio y Análisis Ambiental - Cyanam S.A.S.	Carrera 70D # 78-21	X	X	N/A			
65	Corporación Integral del Medio Ambiente (CIMA)	Carrera 32 # 8-93 Sur	X	X	X			
66	Daphnia Ltda.	Carrera 42B # 14-50	X	X	X			
67	Doctor Calderón Asistencia Técnica Agrícola Ltda.	Carrera 20 # 87-81	X	X	X			
68	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Avenida Calle 24 # 37-15	X	X	X			
69	Planta El Dorado, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Vereda El Uval, 1 Km Antes del 1er Túnel a Villavicencio. Planta El Dorado	X	X	N/A			

149

149



Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO		
70	Enzipan Laboratorios S.A.	Carrera 53 # 68-52	X	X	X	Bogotá	BOGOTÁ, D.C.		
71	Fundación de Asesorías para el Sector Rural Ciudad de Dios (FUNDASES)	Calle 89 # 87A-50 Piso 2, Parque Innovación Social	X	X	X				
72	H2o Es Vida S.A.S.	Diagonal 81G # 76B-34	X	X	X				
73	Instituto de Higiene Ambiental S.A.S.	Calle 25F # 84B-47	X	X	X				
74	Instrumental Service S.A.S.	Carrera 70D # 48 - 23	X	X	X				
75	Labcontrol EU	Calle 143 # 9-21	X	X	X				
76	Laboratorio AGQ Prodycon S.A.S.	Calle 153A # 7H- 72	X	X	X				
77	Laboratorio Ambiental y Servicios Sanitarios (LASS)	Carrera 47 # 134A-82	X	X	X				
78	Laboratorio Control de Calidad del Ejército Nacional (LACCE)	Carrera 19 Sur # 6-40	X	X	X				
79	Laboratorio de Análisis de Alimentos y Aguas Procalidad - Roncancio Bareño Gina Milena	Carrera 25 # 50-55 Oficina 101	N/A	N/A	X				
80	Laboratorio de Asesorías Biológicas y Químicas ASBIOQUIM Ltda.	Carrera 74B # 49A-51	X	X	X				
81	Laboratorio Instrumental de Alta Complejidad (LIAC), Universidad De La Salle	Carrera 5 # 59A-44	X	X	X				
82	Laboratorio Quimicontrol Ltda.	Carrera 78J # 40B-52 Sur	X	X	X				
83	Laboratorio Unisalud S.A.S.	Carrera 72B # 9-97	X	X	X				
84	MCS Consultoría y Monitoreo Ambiental	Carrera 17 # 166-72	X	X	X				
85	MICROLAB Laboratorios y Asesorías S.A.S.	Avenida Boyacá # 49A-21	X	X	X				
86	MK Inversiones Ltda.	Carrera 64 # 5A-28	X	X					
87	NULAB Ltda.	Carrera 16 # 58A-73	X	X	X				
88	Ransa Colombia S.A.S.	Carrera 116 # 22H-31	N/A	N/A	X				
89	SGS Colombia S.A.S.	Carrera 100 # 25C-11 Bodega 3	X	X	X				
90	Soluciones H2o S.A.S.	Calle 44 Sur # 52A-41	X	X	X				
91	Laboratorio de Ingeniería Ambiental, Universidad Nacional de Colombia	Carrera 30 # 45 -03 Edificio 406, Laboratorio 228	X	X	X				
92	Laboratorio de Aguas de Acualco E.S.P.	Av. Simón Bossa Esquina # 1-01	X	X	X			Arjona	BOLÍVAR
93	Consultorías Ambientales Microbiológicas y Físicoquímicas (Conamfi) S.A.S.	Santa Mónica Calle 30 # 79-19	X	X	X			Cartagena de Indias	
94	Gestión Analítica S.A.S.	Carretera Mamonal # 1-504	X	X	X				
95	Universidad de San Buenaventura, Laboratorio Control de Calidad de Alimentos	Barrio Ternera Diagonal 9 32a # 32-04	N/A	N/A	X				
96	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique (CARDIQUE)	Trasversal 52 # 16-190 Bosque Sector Manzanillo, Barrio El Bosque	X	X	X				
97	Laboratorio de Calidad de Agua, Aguas de Cartagena (ACUACAR) S.A. E.S.P.	Trasversal 45 # 26A-160 Barrio Paraguay / Sede Punta Canoa-Anillo Vial, Kilómetro 2 # 201 Punta Canoa	X	X	X				
98	Laboratorio Torres Benedetti S.A.S.	Calle 29A # 21A-75 Barrio Manga Callejon Dandy	X	X	X				
99	Laboratorio VO S.A.S.	Boston Calle 32c # 46-34 Local 102 Barrio Boston	X	X	N/A				

LR

Ad. Pineda



Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
100	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empochiquinquirá E.S.P.	PTAP Terebinto - Vareda Córdoba Bajo	X	X	X	Chiquinquirá	BOYACÁ
101	Analizar Laboratorio Físicoquímico Ltda.	Carrera 33 # 16-27	X	X	X	Duitama	
102	Laboratorio Central, Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Duitama S.A. E.S.P. (Empoduitama)	Calle 9A # 7-42 Planta El Surba, Barrio El Progreso Sector Guadalupe	X	X	X		
103	Hidrolab S.A.S., Ingeniería y Análisis Ambiental	Calle 1 CW # 34C-160	X	X	X		
104	Laboratorio Análisis Control de Calidad Alimentos y Agua	Carrera 16 # 11-57 Piso 2	X	X	X		
105	Laboratorio de Calidad Ambiental, Corporación Autónoma Regional de Chivor (CORPOCHIVOR)	Carrera 5 #10-125	X	X	X	Garagoa	
106	Laboratorio Empresa de Servicios de Nobsa	Barrio Jorge Eliécer Gaitán, PTAP	X	X	X	Nobsa	
107	Empresa de Servicios Públicos Red Vital Paipa S.A. E.S.P.	Carrera 17A # 23A-05	X	X	X	Paipa	
108	Compañía de Servicios Públicos de Sogamoso S.A. E.S.P.	PTAP Chacón	X	X	X	Sogamoso	
109	SERVIQUIMICOS E.U	Carrera 9a # 16-01	X	X	X	Sogamoso	
110	Laboratorio Control Microbiológico Análisis de Alimentos, Aguas y Bebidas S.A.S.	Avenida Norte # 47A-40 Centro Empresarial Centro Norte Oficina 14 Piso 3	X	X	X	Tunja	
111	LABQUÍMICA	Calle 22 # 9-44 Local 3	X	X	X		
112	Veolia Aguas de Tunja S.A. E.S.P.	Carrera 17 Calle 5 Parte Alta Barrio Libertador	X	X	X		
113	ACUATEST S.A.S.	Carrera 25 # 67-104	X	X	X	Manizales	CALDAS
114	Aguas de Manizales S.A. E.S.P.	Avenida Kevin Ángel # 59-181	X	X	X		
115	Dirección Territorial de Salud de Manizales, Área Ambiental	Carrera 21 # 29-29	X	X	X	Florencia	CAQUETÁ
116	Laboratorio de Aguas, Empresa de Servicios de Florencia (SERVAF) S.A. E.S.P.	Carrera 12 # 6-104	X	X	X		
117	Day Servicios Agrícolas y Ambientales de Colombia S.A.S	Carrera 20 # 15-01	X	X	X	Aguazul	CASANARE
118	Empresa de Servicios Públicos de Tauramena	Carrera 12 # 5-40	X	X	X	Tauramena	
119	AMBITEST S.A.S	Carrera 26 # 21-47	X	X	X	Yopal	
120	INGELABS Laboratorios	Calle 13 # 17-81	X	X	X		
121	Laboratorio de Aguas, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo Yopal	Carrera 23 # 32-04	X	X	X		
122	SOLAM S.A.S.	Carrera 23A # 37-129	X	X	N/A		
123	SQR Construcciones y Consultorías S.A.S., Sucursal Aqualim	Carrera 23 # 19-15	X	X	X		
124	Laboratorio de Control de Calidad, Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Patía (EMPATIA) E.S.P.	Carrera 1 # 9-12	X	X	N/A	Patía	
125	Laboratorio del Acueducto y Alcantarillado de Popayán S.A. E.S.P.	Vía Panamericana Piedra Norte Planta El Tablazo	X	X	X	Popayán	CAUCA
126	Fundación Centro Regional de Análisis Ambiental	Carrera 12 # 18B Bis-11 Urbanización Villa Kela	X	X	X	Santander de Quilichao	
127	Planta de Tratamiento de Agua Potable, Empresa de Servicios Públicos de Santander de Quilichao (Emquilichao) E.S.P.	Calle 2 con Carrera 1 Barrio El Arroyo	X	X	X		
128	Laboratorio Ambiental y de Alimentos Nancy Flórez García	Carrera 15# 33C-72	X	X	X	Valledupar	CESAR
129	Laboratorio de Aguas, Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo	Carrera 1 # 24-37	X	X	X	Quibdó	CHOCÓ

WR

ADS



Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
	Sostenible del Chocó (CODECHOCO)						
130	AMBIELAB S.A.S.	Calle 23 # 2-31	X	X	X	Montería	CÓRDOBA
131	CECAL Ltda.	Carrera 8 # 41-55	X	X	N/A		
132	Laboratorio de Aguas de Proactiva	PTAP Sierra Chiquita	X	X	X		
133	Bioasegurar Analítica S.A.S.	Kilómetro 1.5 Vía Cajicá a Tabío # 21-62 Local 206	X	X	X	Cajica	
134	Biogebuss Technical S.A.S.	Kilómetro 2 Vía Chia a Cajicá Vereda Canelón	X	X	X		
135	TECNIMICRO Laboratorio de Análisis S.A.S.	Carrera 10 # 3-55	N/A	N/A	X	Chía	
136	Mabel Soluciones Hidroquímicas S.A.S.	Transversal 7 # 23-16 Vereda El Altico Finca El Bernal Lote 1	X	X	X	Cogua	
137	HIDROLAB Colombia Ltda.	Kilómetro 25 Autopista Medellín Kilómetro 13 Vía Parcelas de Cota Bodega AEPI 3A	X	X	X	Cota	
138	Empresa Aguas de Facatativá	Carrera 1 Sur Calle 16	X	X	X	Facatativá	
139	Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá (EMSERFUSA) E.S.P.	Avenida Las Palmas # 4-66	X	X	X	Fusagasugá	
140	Aguaslab	Calle 21 # 12- 26 Barrio Sucre	X	X	X	Girardot	CUNDINAMARCA
141	Empresa de Aguas de Girardot Ricaurte y La Región (AGUAGYR) S.A. E.S.P.	Calle 16 Carrera 1 Esquina Lato de La Cruz Kilómetro 3 Vía Girardot	X	X	X		
142	Planta Weisner, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)	Kilómetro 12 Vía Bogotá a La Calera	X	X	X		
143	Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Madrid	Calle 9 # 7-99	X	X	X	Madrid	
144	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR)	Centro Empresarial Santo Domingo, Manzana C Bodega 13	X	X	X	Mosquera	
145	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera (EAMOS) E.S.P.	Carrera 1 # 4-12	X	X	X		
146	Empresas Públicas Municipales de Sibate SCA E.S.P.	Calle 4 # 6A -77 Barrio San Jorge	X	X	X	Sibaté	
147	Empresa de Servicios Públicos del Municipio de Ubaté (EMSERVILLA) S.A. E.S.P.	Carrera 8 # 11-90 Calle del Ayuntamiento, Barrio San José	X	X	X	Villa de San Diego Ubaté	
148	Empresa de Servicios Públicos de Villeta E.S.P.	Barrio El Recreo	X	X	X	Villeta	
149	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare (EMPOAGUAS) E.S.P.	Calle 19 # 19D-35	X	X	N/A	San José del Guaviare	GUAVIARE
150	Empresas Públicas de Garzón	Calle 7 Carrera 11 Centro Comercial Paseo del Rosario Local 03	X	X	X	Garzón	
151	Construcsueltos Suministros Ltda.	Carrera 4 # 15-44	X	X	N/A	Neiva	HUILA
152	Laboratorio Agroambiental de Suelo y Aguas (LAGSA) S.A.S.	Carrera 5A # 21A-61	X	X	N/A		
153	Laboratorio Agualinsu S.A.S.	Calle 13 # 6-10	X	X	X		
154	Laboratorio Diagnosticamos S.A.S., División Ambiental	Carrera 11 # 7-45	X	X	N/A		
155	AMBILAB S.A.S.	Calle 1A # 4-50	X	X	N/A	Pitalito	
156	Laboratorio K-2 Ingeniería, Sede Albania	Complejo Carbonero El Cerrejón	X	X	X	Albania	
157	Avanzadas Soluciones de Acueducto y Alcantarillado S.A. E.S.P.	Carrera 7 # 21-15	X	X	N/A	Riohacha	LA GUAJIRA
158	Operadores de Servicios de La Sierra S.A. E.S.P.	Corregimiento Cordobita	X	X	X	Ciénaga	MAGDALENA
159	Environmental and Water Testing Advisors S.A.S.	Carrera 1C # 23-52 Barrio Bellavista	X	X	X	Santa Marta	

mt

2022



Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

Nº	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
160	Empresa de Servicios Públicos del Distrito de Santa Marta (ESSMAR) E.S.P.	Kilómetro 0 Vía Riohacha	X	X	X	Santa Marta	MAGDALENA
161	Laboratorio de Análisis Ambiental del Caribe S.A.S.	Calle 26 # 13-17	X	X	X		
162	Laboratorio Microbiológico y Físicoquímico de Aguas y Alimentos	Carrera 68 # 28-40	X	X	X		
163	PROQUIMAG S.A.S.	Avenida del Libertador # 17-65	X	X	X		
164	Empresa de Servicios Públicos de Acacias (ESPA) E.S.P.	Veredas Las Blancas, Planta Las Blancas	X	X	X	Acacias	META
165	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio	Calle 39 Carrera 20 Barrio La Esmeralda	X	X	X	Villavicencio	
166	Laboratorio Alfampar E.U.	Carrera 38 # 35-15 Barzal	X	X	X		
167	Laboratorio Bios	Calle 33 B # 36-37 Un 102 - Barrio Barzal			X		
168	Laboratorio Tecnoambiental	Transversal 27 # 39E-24. El Emporio	X	X	X		
169	Laboratorio Labconcal Ltda.	Calle 39C # 24A-27 Piso 2. El Emporio	N/A	N/A	X		
170	Laboratorio de Agua de Empopasto S.A. E.S.P.	Planta Centenario	X	X	X	San Juan de Pasto	NARIÑO
171	Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad de Mariana	Sede Alvernia Cl. 7 Oe. #35858, Pasto, Nariño	X	X	N/A		
172	Laboratorio de Análisis Químico y Aguas, Universidad de Nariño	Calle 18 # 5D-02 Ciudadela Universitaria Torobajo	X	N/A	X		
173	Laboratorio de Aguas, Laboratorio del Valle S.A.S.	Calle 21 # 30-29 Barrio Las Cuadras	X	X	X		
174	Laboratorio Microbiológico Margie Ojeda	Avenida 0A # 12-05. Segundo Piso	N/A	N/A	X	San José de Cúcuta	NORTE DE SANTANDER
175	MICROLAB del Norte	Calle 7 Norte #2E-26	N/A	N/A	X		
176	Laboratorio de Ensayos de Agua de Aguas Kpital	Avenida 6 #11- 2 Ed San José	X	X	X	Los Patios	
177	Agua de Los Patios S.A. E.S.P.	Avenida. 10 #28-80	X	X	X	Ocaña	
178	Laboratorio de Aguas, Universidad Francisco de Paula Santander	Vía Universidad Francisco de Paula Santander	X	X	X		
179	Adamiuain	Transversal 52 # 3C-03	X	X	X		
180	Empresa de Servicios Públicos de Ocaña	Carrera 33 # 7 A 11	X	X	X	Pamplona	
181	EMPOPAMPLONA S.A. E.S.P.	Carrera. 6 #4-65	X	X	X		
182	Empresas Municipales de Tibú	Carrera 7 vía Barrio Barco	X	X	X	Armenia	QUINDÍO
183	Empresas Públicas de Armenia	Avenida Bolívar Carrera 14 # 44N-00	X	X	X		
184	Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P.	Carrera 14 # 44N-00	X	X	X		
185	Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Avenida Centenario 44N-15	X	X	X	Barcelona	
186	Asociación de Usuarios de Servicios de Barcelona Quindío E.S.P.	Vereda Calle Larga Planta de Tratamiento	X	X	X		
187	Empresa Multipropósito de Calarcá S.A. E.S.P.	Carrera 16 # 44-210 Barrio Los Tanques	X	X	X	Calarcá	
188	Empresa de Servicios Públicos de Apia	Carrera 9 # 9-12	X	X	X	Apia	RISARALDA
189	Empresas Públicas Municipales de Belén de Umbria	Carrera 11 # 6-91	X	X	X	Belén de Umbria	
190	Compañía de Servicios Públicos Domiciliarios S.A. (ACUASEO)	Carrera 10 Diagonal 69 Esquina, Rincón Estación	X	X	X	Dosquebradas	

ut

44/25



Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

Nº	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
191	Serviciudad ESP - Laboratorio	Tanque Las Margaritas - Villasantana	X	X	X		RISARALDA
192	Empresa de Servicios Públicos de La Virginia	Calle 15 # 5A-65	X	X	X	La Virginia	
193	Analtec Laboratorio S.A.S.	Carrera 12 # 1A-27	X	X	X	Pereira	
194	Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A. E.S.P.	Vereda Canceles Planta de Tratamiento	X	X	X		
195	Laboratorio Aliscca S.A.S.	Carrera 11 # 40-105	X	X	X		
196	Universidad Tecnológica de Pereira	Carrera 27 # 10-102 Edificio 8 Piso 1 y 2	X	X	X		
197	Empresa de Obras Sanitarias de Santa Rosa de Cabal (EMPOCABAL) E.S.P.	Carrera 15 # 12-11	X	X	X	Santa Rosa de Cabal	
198	Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Barbosa (ESBARBOSA) E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Vélez Planta de Tratamiento	X	X	X	Barbosa	SANTANDER
199	Aguas de Barrancabermeja S.A. E.S.P., Laboratorio Control de Calidad de Agua	Planta de Tratamiento Carretera Nacional Vía El Bostón	X	X	X	Barrancabermeja	
200	Laboratorio de Análisis y Servicios Técnicos S.A.S. (LASANTEC)	Carrera 34A #61-90	X	X	X		
201	Control y Gestión Ambiental S.A.S.	Calle 12 # 16-40	X	X	X		
202	INOQUALAB S.A.S.	Carrera 22 # 35-48 local 224	X	X	X		
203	Laboratorio Bacteriológico de Alimentos - LABALIME S.A.S.	Calle 33 # 20-29 Piso 2	X	X	X		
204	Laboratorio Químico de Consultas Industriales	Carrera 27 con Calle 9 UIS Ciudad Universitaria	X	X	X		
205	Laboratorio de Control de Calidad Aguas, Acueducto Metropolitano de Bucaramanga S.A. E.S.P.	Carretera a Pamplona Vía La Malaña Kilómetro 1	X	X	X	Bucaramanga	
206	PSL Proanálisis Ltda	Carrera 14 # 55 -18	X	X	X		
207	Quimiproyectos S.A.S.	Carrera 24 # 36-15	X	X	X		
208	SIAMA S.A.S.	Carrera 24 # 36-11	X	X	X		
209	Sistemas Hidráulicos y Sanitarios Ltda.	Carrera 30 #31-35	X	X	X		
210	Bolívar Industrial Ambiental Laboratorios (BIALAB) S.A.S.	Km 3 Vía Guatiguará Vereda Guatiguará - Piedecuesta	X	X	X	Girón	
211	CISLAB-TIP	Autopista a Floridablanca # 22-31 Centro Industrial y Logístico, San Jorge Bodega 11	X	X	N/A		
212	Empresas Públicas Municipales de Málaga (EPMML)	Calle 13 # 6A-5B PTAB Finca Los Tanques	X	X	X	Málaga	
213	Laboratorio de Calidad de Agua, Ruitoque S.A. E.S.P.	PTAP Montañitas Kilómetro 3 Vía Los Ermitaños Vereda El Limonal	X	X	X	Piedecuesta	
214	Fundación Universitaria de San Gil (UNISANGIL), Laboratorio de Aguas	Kilómetro 2 Vía San Gil a Charalá	X	X	X	San Gil	
215	Laboratorio de Aguas y Suelos Peñafior	Kilómetro 3 Vía San Gil-Bucaramanga	X	X	X		
216	Aguas del Socorro S.A. E.S.P.	Kilómetro 1.2 Vía Socorro a Paramo	X	X	X	Socorro	
217	Universidad Libre de Colombia	Campus Universidad, Hacienda Majavita	X	X	X		
218	Laboratorio Físico Químico, Microbiológico (CGAO), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)	Transversal 8 # 8A-50	X	X	X	Vélez	

WZ

24/2/22



Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

N°	NOMBRE DEL LABORATORIO	DIRECCIÓN	F	Q	MB	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO O DISTRITO
219	Aguas de La Sabana S.A. E.S.P.	Kilómetro 1 Vía Corozal	X	X	X	Sincelejo	SUCRE
220	Empresa de Servicios Públicos de Chaparral	Vía Aguayo	X	X	X	Chaparral	TOLIMA
221	Laboratorio de Control de Calidad. Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Espinal (EAAA) E.S.P.	Calle 9 # 4-50	X	X	X	Espinal	
222	Corporación de Cuencas del Tolima (Corcuencas)	Calle 10 # 3-76 Oficina 303 Edificio Cámara De Comercio	X	X	X	Ibagué	
223	Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado (IBAL) S.A. E.S.P.	Carrera 3 # 1-04	X	X	X		
224	LABORAGUAS S.A.S.	Calle 33 # 4B-41	X	X	X		
225	Laboratorio ACONPIS	Calle 8 #19-83 Edificio Bulevar Locales 7 y 8 Piso 2	X	X	X	Melgar	
226	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Hidropacífico S.A.S. E.S.P.	Planta Venecia Vereda Venecia Kilómetro 19 Vía Buenaventura Cali	X	X	X	Buenaventura	VALLE DEL CAUCA
227	Laboratorio de Control de Calidad de Agua, Empresas Municipales de Cartago (EMCARTAGO) E.S.P.	Calle 13 # 5A-35 Piso 2	X	X	X	Cartago	
228	Laboratorio Calidad de Agua, AQUAOCCIDENTE S.A. E.S.P.	PTAP Río Nima Vía Principal Corregimiento Barrancas	X	X	X	Palmira	
229	Laboratorio MICROLAB S.A.S.	Avenida 2G Norte # 51N-71	X	X	X	Santiago de Cali	
230	Laboratorio de Alimentos y Similares MICROQUIM S.A.S.	Carrera 28 # 6-88	X	X	N/A		
231	Laboratorio, Análisis Ambiental S.A.S.	Avenida 9A Norte # 10-117	X	X	X		
232	Laboratorio, AGALAB Laboratorio S.A.S.	Calle 2A # 39-25	X	X	X		
233	Laboratorio, AVALQUIMICO S.A.S.	Calle 26 N # 2 Bis-58	X	X	N/A		
234	Laboratorio, Biocenter	Carrera 57 # 2-55	X	X	X		
235	Laboratorio, BIOLAB del Valle S.A.S.	Calle 28A # 24A-94	X	X	X		
236	Laboratorio, Centro Integral de Análisis	Calle 10 # 31- 33	X	X	X		
237	Laboratorio, Chemical Laboratorio S.A.S.	Carrera 56 # 5-180	X	X	X		
238	Laboratorio, ECOQUIMICA Ltda.	Carrera 24 # 9C-21	X	X	N/A		
239	Laboratorio de Agua Potable, Empresas Municipales de Cali (EMCALI) E.I.C.E.	Calle 4 Oeste # 9-00	X	X	X		
240	Hidroambiental Ltda., Laboratorio	Carrera 45 # 5A-24	X	X	X		
241	Hydro Care Laboratorio S.A.S.	Carrera 8 # 78-08	X	X	X		
242	Laboratorio de Aguas, Instituto Cinara (Universidad del Valle)	Calle 75 # 75-00	X	X	X		
243	Laboratorio, SYNLAB Colombia S.A.S.	Calle 22 N# 2N-08	X	X	X		
244	Laboratorio, Universidad Santiago de Cali	Carrera 73 # 2A-80	X	X	X		
245	Laboratorio, Water Technology Eng S.A.S.	Avenida 3 Norte # 49N-62	X	X	N/A		
246	Laboratorio de Microbiología Álvarez Medina S.A.S.	Avenida 2N # 24N-33	N/A	N/A	X		
247	Ingenio Sancarlos S.A.S.	Kilómetro 7 Vía Palomestizo	X	X	X	Tuluá	
248	Laboratorio de Control de Calidad, Centroaguas S.A E.S.P.	Carrera 26 # 27-51	X	X	X		
249	Dbó Ingeniería Lt.	Calle 10 # 29 B-51	X	X	X	Yumbo	
250	Seppca S.A.	Carrera 1D # 20-27	X	X	X	Puerto Carreño	VICHADA

WT

Alfonso

Continuación de la resolución "Por la cual se autorizan los laboratorios para la realización de análisis físicos, químicos y microbiológicos de agua para el consumo humano"

**Artículo 2. Notificar** personalmente el contenido de la presente resolución a los representantes legales de los laboratorios relacionados en el artículo anterior o a quien se autorice para tal efecto, advirtiéndole que contra la presente resolución únicamente procede el recurso de reposición de conformidad con el numeral 1 del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

El recurso será presentado por escrito al correo electrónico [pmunoz@minsalud.gov.co](mailto:pmunoz@minsalud.gov.co), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación por aviso, o a la notificación por aviso, de acuerdo con el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

**Parágrafo.** Si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá conforme a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo — CPACA.

**Artículo 3. Comunicar** el contenido de este acto administrativo a los secretarios de salud departamentales y distritales o la entidad que haga sus veces.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

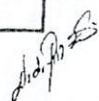
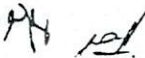
**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los - 4 FEB 2022



**FERNANDO RUIZ GÓMEZ**  
Ministro de Salud y Protección Social

Aprobó  
Viceministro de Salud Pública y Prestación de Servicios  
Director de Promoción y Prevención  
Directora Jurídica





**VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN**  
**LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS**  
**COTIZACIÓN**

Código	123-LAA-F05
Versión	11
Fecha	2021-04-07
Página	1 de 2

Fecha			Cotización No.	SOLICITUD REALIZADA A TRAVÉS DE:			
Año	Mes	Día	451/22	Telefónico	Email	Presencial	Correspondencia
2022	03	24				X	
<b>DATOS DE LA EMPRESA</b>							
Razón Social:	EMPOCALDAS S.A E.S.P			Nit o C,C :	890.803.239-9		
Solicitante:	Núbia Janeth Galviz G			Cargo:	Jefe Sección Técnica y Operativa		
Dirección:	Carrera 23 No. 75-80			Teléfono/Fax:	(096) 886 70 80 ext:125		
Municipio/Departamento:	Manizales/Caldas			Correo electrónico:	nigalvisg@unal.edu.co nubia.galvis@empocaldas.com.co		

TIPO DE MUESTRA	PARÁMETRO	MÉTODO	Precio por Muestra	No. de Muestras	VALOR TOTAL
Agua tratada	Determinación de Coliformes Totales <i>Escherichia coli</i>	ISO 9308-1 – Método Filtración por Membrana	32.000	700	22.400.000
Agua Destilada	Determinación de Carbono Orgánico Total	SM: 5310 C. Método/Kit Oxidación Caliente Persulfato	105.000	3	315.000
<b>Observaciones:</b>					
<b>TOTAL A PAGAR</b>					<b>\$ 22.715.000</b>

Nota: El laboratorio cuenta con recurso humano capacitado y con experiencia en la realización de Ensayos. Además, trabaja con equipo y sustancias certificadas a fin de cumplir con las necesidades del cliente bajo los estándares de calidad. Los procedimientos de Ensayo implementados en el laboratorio están basados en normas técnicas y en procedimientos debidamente validados. Lo anterior asegura la calidad de los resultados de Ensayo obtenidos en el laboratorio.

En el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos–UTP contamos con acreditación ONAC, vigente a la fecha, con código de acreditación 10 LAB-029, bajo la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2017, en los siguientes ensayos para: **Aguas envasadas, Aguas tratadas y Aguas crudas:** Alcalinidad Total, Dureza Total, Aluminio Total, Hierro Total, Fluoruros, Conductividad, Nitritos, Nitratos, Turbiedad, Zinc Total, Magnesio Total, Calcio Total, Manganeseo Total, Cobre Total, Cloruros, Dureza Cálctica, Sulfatos.

**Aguas de piscina:** Aluminio Total, Dureza Total

Los ensayos que están cubiertos por la acreditación se distinguen con un asterisco (\*), los demás ensayos no están cubiertos dentro del alcance.

El Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos–UTP está autorizado por el Ministerio de la Protección Social para realizar análisis organolépticos, físicos, químicos y microbiológicos al agua potable, mediante la Resolución No. 172-2022

**CONDICIONES**

- Los métodos utilizados en la ejecución de los ensayos para cada uno de los parámetros con algunas excepciones han sido tomados del **Standard Methods for The Examination of Water and Wastewater, Edición: 23 RD 2017.**
- A partir de la recepción de la muestra existe un tiempo estimado de 12 días hábiles para la entrega de los resultados. **Este puede aumentar dependiendo del número de muestras y los análisis requeridos.** Para los ensayos subcontratados el tiempo dependerá del indicado por el proveedor externo. Luego de la entrega del *Informe de Ensayos*, existe un espacio de tiempo máximo de 15 días hábiles para la atención de reclamos.
- El laboratorio no cubrirá gastos por concepto de recolección de muestras, en caso de que no se solicite el servicio, por lo tanto, es el cliente quien se responsabiliza de su recolección.
- La **Universidad Tecnológica de Pereira** NO ES RESPONSABLE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), Ley 30 de 1992, Art. 476 Numeral 6. La **Universidad Tecnológica de Pereira** por ser institución oficial, está exenta de retención en la fuente y todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones.

Dirección: Cra 27 No 10-02 Los Álamos – Pereira-Risaralda-Colombia- Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos Edificio 8 Piso 1 y 2. Teléfonos:(57) (6) 321 5750 / 313 7437 / e-mail: labaguas@utp.edu.co.



VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES, INNOVACIÓN Y EXTENSIÓN  
LABORATORIO DE ANÁLISIS DE AGUAS Y ALIMENTOS  
COTIZACIÓN

Código	123-1AA-F05
Versión	11
Fecha	2021-04-07
Página	2 de 2

- Para el pago del trabajo, cancelar el 100 % al traer la muestra consignando en la caja de la Universidad Tecnológica de Pereira en el proyecto 511 – 22 – 265 – 06 o si el pago es a través de TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA favor consignar a la Cta. Cte. 0733-650540-3 de BANCOLOMBIA a nombre de la Universidad Tecnológica de Pereira, Nit: 891.480.035-9. Si el pago se realiza por ventanilla, por favor consignar al código de convenio No. 32173 de Bancolombia, en referencia 1: Nit o cédula de la empresa y en referencia 2: No. 26506.
- El cliente podrá enviar una orden de servicio o de compra de acuerdo a la cotización aprobada. En caso de no cancelar el servicio inmediatamente.
- Si el cliente lo requiere se puede generar un contrato por la prestación del servicio.
- Si el cliente lo requiere el Laboratorio le declara la conformidad del resultado, de acuerdo a la regla de decisión basada en la aceptación simple (JCGM-106-2012); generando un anexo al informe de ensayos para aquellos parámetros que se encuentren dentro del alcance de la acreditación.
- Para coordinar el día y la hora de la recepción y hacer las recomendaciones necesarias para el volumen y recolección de las muestras, por favor comuníquese con anticipación con el laboratorio al teléfono (6) 3215750 o al correo electrónico: [labaguas@utp.edu.co](mailto:labaguas@utp.edu.co)
- El envío de la (s) muestra (s) por parte del cliente implica la aceptación de las condiciones legales y comerciales establecidas en la cotización.

#### PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

La Universidad Tecnológica de Pereira, dando cumplimiento a la ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos y recolectados a través de esta cotización serán custodiados y utilizados exclusivamente para la realización de los ensayos/calibraciones; dando autorización a realizar el tratamiento de sus datos con la aceptación del servicio. Para mayor información consultar la directriz de protección de datos personales en la página. <https://www.utp.edu.co/gestioncalidad/sin-categoria/286/manual-de-directrices>

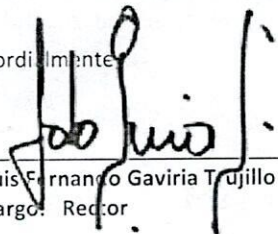
#### CONFIDENCIALIDAD

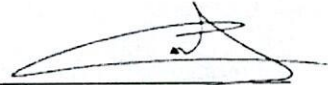
Los Laboratorios de ensayo/calibración de la Universidad Tecnológica de Pereira, dando cumplimiento a la política de confidencialidad para los laboratorios, informa que los datos incluidos y recolectados obtenidos en los ensayos/calibraciones serán tratados de manera confidencial.

#### QUEJAS/RECLAMOS

Para interponer quejas o reclamos del servicio recibido, dirijase al correo electrónico: [labaguas@utp.edu.co](mailto:labaguas@utp.edu.co) o al teléfono (6) 3215750, o a través del Sistema PQRS establecido por la Universidad en la siguiente dirección web. <https://www.utp.edu.co/quejasyreclamos/>

Cordialmente

  
Luis Fernando Gaviria Trujillo  
Cargo: Rector

  
Carlos Humberto Montoya N.  
Director Laboratorio

Elaboró: Betty P.





**SEGUROS  
DEL  
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.PÓLIZA 42-45-101051599		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 03 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 06 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 891.480.035-9			
DIRECCIÓN: CR 27 NRO. 10 - 02						CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA			TELÉFONO: 3137307		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-027A 30-06-2009, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA PROPUESTA SEGUN SOLICITUD PUBLICA DE OFERTAS No. 063 DE 2022, CUYO OBJETO ES: REALIZAR CARACTERIZACION MICROBIOLÓGICA PARA AGUA POTABLE, CRUDA Y DE COT PARA AGUA ESTERIL.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS											
AMPAROS											
SERIEDAD DE LA OFERTA				VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		SUMA ASEG/ACTUAL			
				29/03/2022		15/06/2022		\$2,483,390.00			
FECHA ADJUDICACIÓN : 01/04/2022											

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA      GASTOS EXPEDICIÓN      IVA      TOTAL A PAGAR      VALOR ASEGURADO TOTAL      PLAN DE PAGO

\$ \*\*\*\*\*15,000.00      \$ \*\*\*\*\*8,000.00      \$ \*\*\*\*\*4,370.00      \$ \*\*\*\*\*27,370.00      \$ \*\*\*\*\*2,483,390.00      CONTADO

INTERMEDIARIO				DISTRIBUCION COASEGURO									
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA				% PART.		VALOR ASEGURADO	
GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES		998232		100.00									

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

*[Firma Autorizada]*



*[Firma Tomador]*

42-45-101051599

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN MANIZALES			SUCURSAL MANIZALES			COD.SUC 42		NO.POLIZA 42-45-101051599		ANEXO 0	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 25 03 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 29 03 2022			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 06 2022		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO EMISION ORIGINAL											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA								IDENTIFICACIÓN NIT: 891.480.035-9			
DIRECCIÓN: CR 27 NRO. 10 - 02						CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA			TELÉFONO: 3137307		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A.E.S.P.								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.803.239-9			
DIRECCIÓN: CR 23 NRO. 75 - 82						CIUDAD: MANIZALES, CALDAS			TELÉFONO 8867080		
ADICIONAL:											



PAGINA WEB



CORRESPONSALES BANCARIOS



Pagos con convenio \* No aplica para transferencias

	Banco de Bogotá		Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445
	Grupo Bancolombia		Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA \$ *****15,000.00	GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00	IVA \$ *****4,370.00	TOTAL A PAGAR \$ *****27,370.00	VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****2,483,390.00	PLAN DE PAGO CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
GILBERTO ROBLEDO QUINTERO ASESORES	998232	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 24 NO. 64-03 - TELEFONO: 8813280 - MANIZALES

FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		



REFERENCIA PAGO: 1101010658927-2

(415) 7709998021167 (8020) 11010106589272 (3900) 000000027370 (96) 20230329

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO





f Empoaldas @empocaldas\_oficial  
✉ empocaldas.com.co  
🌐 www.empocaldas.com.co

**EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA EMPRESA DE OBRAS  
SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A E.S.P.**

**CERTIFICA QUE:**

La **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA** Con NIT 891.480.035-9, Representada Legalmente por **LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.098.659 suscribió el siguiente contrato de prestación de servicios con **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**

**CONTRATO No. 0211 DE 2020.**

**OBJETO:** GRUPO I: CARACTERIZACIÓN DE AGUAS DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. GRUPO II: REALIZAR CARACTERIZACIÓN FÍSICOQUÍMICA MICROBIOLÓGICA DE LA PLANTA DE AGUAS RESIDUALES PTAR DE VICTORIA.

**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA DICIEMBRE 15 DE 2020.

**VALOR:** GRUPO I: \$144.741.400. – GRUPO II: \$13.510.000



**VALOR EJECUTADO:** \$144.550.833

**FECHA DE INICIO:** 06 DE OCTUBRE DE 2020.

**FECHA DE LIQUIDACIÓN:** 31 DE DICIEMBRE DE 2020.

Dado en Manizales Caldas, a los once (11) días del mes de febrero de 2020.

  
**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Secretario General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

 Carrera 23 No: 75 - 82 Manizales -Caldas  
 PBX - (+57) (6) 8867080 NIT: 890.803.239-9

**LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS**

**CERTIFICA:**

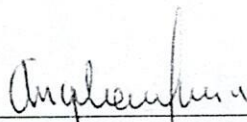
Que la Universidad Tecnológica De Pereira identificada con Nit 891480035-9, mediante el Laboratorio de Análisis de Aguas y Alimentos, celebro con la INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS el siguiente contrato:

<b>CONTRATO:</b>	317-2018
<b>OBJETO:</b>	Realizar análisis de parámetros fisicoquímicos de agua cruda, potable, desmineralizada, suavizada, de acuerdo a los parámetros de la resolución 2115/2007. Análisis de metales licores y Alcoholes de la ILC (Hierro y Cobre)
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	\$ 24.353.000
<b>SUPERVISORA:</b>	Ángela María Arango Gartner

Este contrato fue cumplido a cabalidad con el objeto por parte del contratista.

Esta constancia se firma en Manizales a los 21 días del mes de enero de 2019.

Atentamente,



ANGELA MARIA ARANGO GARTNER  
Supervisora Técnica.



## COMITÉ DE COMPRAS ACTA N° 013 DE 2022

<b>FECHA:</b>	Manizales, 29 de Marzo de 2022
<b>HORA:</b>	10:00 AM
<b>LUGAR:</b>	Sala de Juntas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. Carrera 23 No. 75 – 82 Barrio Milán Manizales, Caldas
<b>ASISTENTES:</b>	BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ, Secretaria General PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO, Jefe Dpto. Administrativo y Financiero. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS, Jefe Depto. Operación y Mantenimiento. NUBIA JANNETH GALVIS GONZALES, Jefe Sección Técnica. SANTIAGO LÓPEZ DÍAZ, Jefe Sección Suministros. SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRY, Contratista Secretaría General.

Se verificó la cantidad de propuestas recibidas en medio digital en el correo [invitaciones.publicas@empocaldas.com.co](mailto:invitaciones.publicas@empocaldas.com.co). No se allegaron propuestas en físico en la Ventanilla Única de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Se procede a revisar las propuestas presentadas para la Solicitud Pública de Oferta N° 063 de 2022.

- 1. SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 063 DE 2022. OBJETO:**  
REALIZAR CARACTERIZACIÓN MICROBIOLÓGICA PARA AGUA POTABLE, CRUDA Y DE COT PARA AGUA ESTÉRIL.

<b>PRESUPUESTO OFICIAL</b>	<b>\$ 24.833.900 IVA INCLUIDO</b>
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA	\$ 22.715.000 IVA INCLUIDO

Una vez revisada la propuesta presentada por el oferente **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA** se encuentra que la misma cumple con la totalidad de los requisitos técnicos, jurídicos y de experiencia solicitados por EMPOCALDAS S.A. E.S.P. para la presente solicitud publica de oferta.

En consecuencia, el Comité de Compras recomienda **ACEPTAR** la oferta del citado proponente

**NOTA:** Se aclara que los requisitos que no sean objeto de comparación de ofertas pueden ser subsanables en el término estipulado en el cronograma de cada proceso de selección.



**BERTHA LUCIA GUZMAN DÍAZ**  
Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**PAULA MILENA VELASQUEZ CASTAÑO**  
Jefe Departamento Administrativo y Financiero  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SANTIAGO LARGACHA ECHEVERRY**  
Contratista Secretaria General  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Departamento de Operación y Mantenimiento  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**NUBIA JANNETH GALVIS GONZALES**  
Jefe Sección Técnica  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



**SANTIAGO LOPEZ DÍAZ**  
Jefe Sección Suministros  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.